

DECRETO № 162

TEMUCO, 0 2 FEB 2024

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha :

31.01.2024 presentada por Moka Spa.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol :

2-28777, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-28777

Actividad Económica

: CONFITERIA Y VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO

AL PASO

Código Actividad

: 471.990

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente : GENERAL ALDUNATE N°482, LOCAL 6

Rut

: MOKA SPA. : 77.786.757-1

Dirección Particular

GENERAL ALDUNATE N°482, LOCAL 6

Nombre Rep. Legal

Rut Rep. Legal

Rol Avalúo

00090-0008

Email

Celular

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica: ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS

CON CONSUMO EN EL LOCAL

Código Actividad

: 561.000

Fecha De Solicitud

: 31.01.2024

Otorgación Nº

: 03

Fecha Otorgamiento

: 31.01.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del

presente Decreto.

ARIO MU

MUNICIPALIDAD TEMUCO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO

LCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MCS/HAA/V/N/kn

Oficina de Rartes

Rentas (Digital)

2863344